



DECRETO No. 086
(Diciembre 09 de 2014)

**POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CAJICA A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA,

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las otorgadas en el Artículo 315, numeral 8° de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, artículo 23 Parágrafo 2°, y artículo 91 literal a, numeral 4, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que para la Administración Municipal es importante y fundamental que el honorable Concejo Municipal realice el estudio y consideración de los proyectos de acuerdo que permitan orientar la gestión administrativa municipal, a saber:

- **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGIMEN TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**
- **POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ESTABLECER LAS ESCALAS SALARIALES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO.**
- **PROYECTO DE ACUERDO 16 DE 2014 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 008 de 2000 Y MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES, 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008”, CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO.**

Que en la actualidad, el honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de sesiones ordinarias y de conformidad con la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; se pueden convocar a sesiones extraordinarias para el estudio y consideraciones del Proyecto de Acuerdo citado anteriormente.

Que las próximas sesiones ordinarias se realizarán a partir del 1º de marzo de 2015.

Acorde con lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias por un término de diecinueve (19) días a partir del día once (11) y hasta el veintinueve (29) de diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días de sesiones extraordinarias convocadas, el Honorable Concejo Municipal se ocupará de efectuar el estudio y consideración de los siguientes proyectos:

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128

secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

- POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGIMEN TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ESTABLECER LAS ESCALAS SALARIALES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO
- PROYECTO DE ACUERDO 16 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 008 de 2000 Y MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES, 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó. Gladys Mancera G
Aprobó: Dr Javier Moscoso M.
Revisó Dr. Carlos Pinto B.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128

secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, diciembre diez (10) de dos mil catorce (2014), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Glady, Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, diciembre diez (10) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Glady, Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.